



Ayuntamiento de Valdepeñas

2010D00256

2010SEG00009

D E C R E T O

El Ayuntamiento de Valdepeñas está llevando a cabo un proceso de modernización para adaptar su estructura organizativa y funcionamiento a las nuevas tecnologías de la información y para adecuarse a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.10 del citado texto legal en relación a la creación de la Sede Electrónica de cada Administración.

H E R E S U E L T O ,

PRIMERO.- Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo sus principales características las siguientes:

- El ámbito de aplicación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es la Administración Local del Municipio de Valdepeñas.
- La dirección electrónica de acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es <https://sedeelectronica.valdepenas.es>.- El acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas podrá realizarse también a través de la página web oficial del Ayuntamiento: www.valdepenas.es.
- El titular de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es el Excmo. Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Valdepeñas

Valdepeñas a través de su legal representante, el Alcalde del Ayuntamiento de Valdepeñas, que asume la responsabilidad respecto a la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

- Los canales de acceso a los servicios disponibles en la Sede Electrónica son:
 - o Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.
 - o Presencial: En las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Valdepeñas.
 - o Telefónico: A través del teléfono número 902310011.
 - o Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en el futuro.
- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas dispondrá de un acceso a la presentación electrónica de sugerencias y quejas.
- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas utilizará para identificarse y garantizar las comunicaciones seguras con los ciudadanos, en aquellos casos que así sea necesario, sistemas de firma electrónica.- En cualquier caso, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas estará accesible para su consulta la relación de certificados digitales aceptables por la misma.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Valdepeñas, 25 de Febrero de 2010-

EL ALCALDE, -

Ante mí:

EL SECRETARIO, -



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real) ESPAÑA
Tel. 902 31 00 11 Fax 926 31 26 34
N.I.F.: P-1308700-B
www.valdepeñas.es

